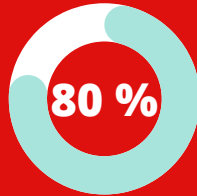


CONTRATACIÓN

III Convenio Sectorial de Contact Center

CALIDAD EN EL EMPLEO: REDUCIMOS LA PARCIALIDAD Y LA TEMPORALIDAD

REDUCIR LA TEMPORALIDAD

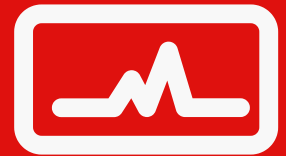


Al menos el 80% de la plantilla de la empresa tendrá contrato indefinido ordinario



El resto de la plantilla, hasta un máximo del 20% sólo podrá tener contratos fijos discontinuos o temporales, incluida la contratación a través de ETT

SE LOGRA LA ESTABILIDAD DEFINITIVA EN EL SECTOR.



REGULAR EL CONTRATO FIJO DISCONTINUO



Si el último período trabajado de la persona trabajadora es inferior a 360 días el período de inactividad podrá ser de hasta tres meses.



Si el período trabajado es de 360 días a 539 días, el período de inactividad podrá ser de hasta cuatro meses.



Si la duración del período trabajado es de más de 539 días, el tiempo de inactividad podrá ser de hasta seis meses.

CON LA REGULACIÓN CONDICIONADA QUE HEMOS ACORDADO ESTAMOS GARANTIZANDO QUE QUIEN PASE A PERIODO DE INACTIVIDAD, TENGA ACUMULADO EL PERIODO DE COTIZACIÓN NECESARIO PARA PERCIBIR LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO.

REDUCIR LA PARCIALIDAD DE LAS JORNADAS



de la plantilla deberá tener contrato a tiempo completo (39h/s).



de la plantilla tendrá jornadas de entre 30 y 39 horas semanales.



de la plantilla podrá tener jornada inferior a 30 horas semanales.

LAS AMPLIACIONES TEMPORALES DE JORNADA CONSOLIDARÁN EN BASE A LA MEDIA REALIZADA POR LA PERSONA TRABAJADORA